CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019
SEGURO PARA VEHÍCULO SENABICO
ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 26/2019

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, entre el **MINISTERIO DEL INTERIOR**, representado por el señor Viceministro de Seguridad Interna HUGO SOSA PASMOR, en su carácter de Ministro Sustituto del Interior, y la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES** con RUC N° 80031893-5, domiciliada en la calle Quesada N° 4926 – Edificio Atlas Center 6to. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. DIEGO JOSÉ ROJAS SOSA, con Cedula de Identidad Nº 2.918.603, en su carácter de Representante Legal, convienen en modificar el **Contrato N° 26/2019 de fecha [25-06-2019],** mediante la presente ADENDA, la cual pasa a formar parte integral de dicho Contrato suscrito entre las partes, en el marco de la **Contratación Directa N° 17/2019 "Seguro para Vehículo SENABICO"**, autorizada según **Dictamen D.G.A.J. N° 1075/2019** de fecha 30 de agosto de 2019, y **Resolución N° 479** de fecha 02 de setiembre de 2019, y de conformidad a lo establecido en el **Artículo 63° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios** – el cual expresa: *" ...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."*. En referencia a lo expuesto, se establece la modificación de la cláusula quinta, como sigue:

1º: 5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Ítem	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	84131503-001	Seguro para Camioneta marca Toyota Hilux Chasis **8AJFY29G7F8568396**	Mes	Unidad	12	375.000	4.500.000
TOTAL							**4.500.000.-**

Esta Adenda al Contrato mencionado ut supra, forma parte integrante del contrato originario, por tanto, las cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio del cumplimiento de los pactado y acordado.

En fe de lo cual, ambas partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, suscriben la presente ADENDA, en 2 (dos) ejemplares, debiendo remitirse una copia al proveedor y a las personas legítimamente interesadas.

Lic. Diego Rojas
Gerente Técnico
Aseguradora del Sur S.A.

DIEGO JOSÉ ROJAS SOSA
Representante Legal
ASEGURADORA DEL SUR S.A.
PROVEEDOR

HUGO SOSA PASMOR
Ministro Sustituto
MINISTERIO DEL INTERIOR
CONTRATANTE